



ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE: "VIVES PROYECTO". ITINERARIOS DE EMPLEO Y
EMPREDIMIENTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR): FORMACIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ELECTROMECÁNICA PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN EL PROYECTO ITINERARIO VIVES APRENDE- ESCUELA DE EMPLEO

Expediente: ME02/2024



ÍNDICE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

A.	CONTEXTUALIZACIÓN	5
B.	RESUMEN DE LA PROPUESTA.....	6
C.	PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.....	6
D.	OBJETIVOS.....	7
E.	ACCIONES A DESARROLLAR Y RESULTADOS ESPERADOS	7
	Coordinación con Acción contra El Hambre.....	10
	Orientación de Módulos formativos.....	10
	Instalaciones/Materiales necesarios.....	11
F.	PERFIL DE LOS PROFESIONALES A CONTRATAR.....	11
G.	PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO.....	12
H.	CONDICIONES IRREVOCABLES	15
I.	MOTIVOS PARA REVOCAR LA CONTRATACIÓN.....	16
J.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	17
K.	PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	18
L.	ERRATAS Y ACTUALIZACIONES.....	18



A. CONTEXTUALIZACIÓN

Acción contra el Hambre es una organización internacional cuya misión es combatir el hambre en el mundo a través de proyectos de cooperación al desarrollo en torno a Nutrición y Salud, Agua, Saneamiento e Higiene, Seguridad Alimentaria y Medios de Vida, Emergencias, Incidencia y de acceso al mercado laboral a través del empleo o el emprendimiento.

En el ámbito del empleo desarrollamos VIVES PROYECTO, que contemplan los programas VIVES EMPLEA y VIVES EMPLEA ESCUELAS DE EMPLEO. Se trata de programas destinados a la integración sostenible de personas en situación o riesgo de exclusión en el mercado de trabajo mejorando su empleabilidad a través de la formación.

Vives Emplea Escuelas de Empleo (en adelante Escuela de Empleo), es un proyecto basado en una intervención integral a través de una metodología innovadora que aúna el desarrollo de competencias técnicas y de empleabilidad, a través de sesiones individuales, sesiones grupales y eventos donde la base es la acción de las personas participantes con el objeto de hacerles agentes activos de su propio proceso de inserción sociolaboral. El objetivo del proyecto, por lo tanto, es fomentar la inclusión en el mercado laboral de personas desempleadas en situación o riesgo de exclusión, generando oportunidades de empleo por cuenta ajena o su propio puesto de trabajo desarrollando iniciativas emprendedoras.

Cada Proyecto de Escuelas de Empleo tiene una duración aproximada de cinco meses y está compuesto, como máximo, por un equipo de 30 personas participantes en búsqueda activa de empleo que se encuentren registradas y en situación de alta en el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), por ende, durante 2024 se desarrollan dos escuelas de empleo y la formación requerida será para 50-60 personas participantes en total, 25-30 por cada semestre de 2024.

Cada equipo de trabajo cuenta con la figura de un/a Técnico/a de Inclusión Sociolaboral quien facilita las sesiones grupales, guía al grupo para la consecución de sus propios objetivos y lleva a cabo sesiones personalizadas con las personas participantes.

El Proyecto Escuelas de Empleo tiene presencia a nivel nacional en 10 regiones: Galicia, Asturias, Navarra, Cataluña, Madrid, Castilla La Mancha, Valencia, Murcia, Extremadura y Andalucía.

B. RESUMEN DE LA PROPUESTA

En este caso, la Escuela de Empleo a desarrollarse en dos ocasiones a lo largo de 2024 contempla formación específica para las personas participantes, donde se enmarca la publicación de los presentes Términos de referencia, y posterior contratación. La Escuela de empleo está enfocada en el aprendizaje y formación práctica y actualizada del sector de la electromecánica industrial, incluyendo la formación y obtención de carnet habilitantes, para el desempeño de funciones laborales en el sector en nuestra región. La electromecánica como como tarea y desempeño fundamental en empresas de fabricación o de procesos mecanizados, un sector con crecimiento en la región y específicamente en la provincia de Cáceres. Pretendemos que dicha formación sea diseñada y enfocada para el trabajo que puede desarrollarse en todos los sectores empresariales donde su producción se base en electromecánica y que contenga aprendizaje y carnet habilitantes imprescindibles para este tipo de trabajo y que aporte el conocimiento fundamental para los diferentes tipos de procesos, mantenimiento producción que implique funciones electromecánicas que pueden desarrollarse en las empresas de nuestra región.

En este contexto, el objetivo del presente documento es describir los requisitos técnicos y condiciones para la contratación de personas o empresas expertas en formación para la empleabilidad con los que poder arrendar los servicios de formación sobre Electromecánica industrial. Esta contratación se realizará desde el 5 de marzo a 31 diciembre de 2024 (las fechas podrían variar dependiendo de la creación de quipos participantes en marzo y en agosto) para la oficina de Acción contra el Hambre de Extremadura (con sede en Cáceres), siendo la prestación del servicio, de preferencia en la localidad de Cáceres. Aunque podrá contemplarse opciones que la formación se desarrolle en Trujillo o Miajadas. (la ubicación final estará supeditada al número de personas participantes de la zona y al óptimo desarrollo de parte formativa y logística) La formación deberá conformarse por aproximadamente 150 horas, según contenidos-cronograma propuestos podrá ampliarse el número de horas. Teniendo en cuenta los ajustes de distribución de horas necesarios, para incluir el equivalente a 5 horas semanales para dedicación a itinerarios de empleabilidad, a cargo de la técnico/a responsable al cargo. (Normalmente un día a la semana o dedicación plena a la formación o Itinerario de empleabilidad por bloques de tiempo)

La persona o empresa contratada trabajará de forma coordinada y complementaria con el equipo al cargo del proyecto en Acción contra el Hambre que se encuentra en Cáceres, Extremadura, a lo largo del desarrollo de la Escuela de Empleo en sus dos ediciones durante 2024.

C. PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

El programa está destinado a mujeres desempleadas de 18 a 65 años, en situación o riesgo de vulnerabilidad, con inscripción actualizada en el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), que vivan en Cáceres, Trujillo, Miajadas o alrededores de dichas localidades, que cumplan los requisitos establecidos por las entidades financiadoras. Este programa está financiado por Fondo Social Europeo Plus, Iberdrola y la colaboración de la Junta de Extremadura y ayuntamientos de las localidades donde se propone desarrollar el proyecto.

D. OBJETIVOS

- Objetivo General:

Mejorar la empleabilidad de las personas participantes de los Proyectos Itinerario Vives Empleo: Escuelas de Empleo, a través de la formación teórico-práctica en el sector de electromecánica. Ofreciendo una formación actualizada que dé respuesta a las demandas de las empresas del sector, en la región, de manera que facilite la inserción laboral de las personas participantes en situación de desempleo y en situación de vulnerabilidad, a través del aprendizaje de conocimientos técnicos y de la mejora del perfil competencial requeridos en dicho sector (Electromecánica) en el mercado laboral.

- Objetivos Específicos:

- Aumentar el porcentaje de inserción laboral de las personas participantes en las Escuelas de Empleo en el territorio.
- Fomentar el desarrollo competencial de las personas participantes, fortaleciendo su autodescubrimiento, su autoestima y su automotivación.
- Ofrecer a las personas participantes en los proyectos mayores opciones de contactar con empresas y acceder al mercado laboral.
- Mejora de las competencias y conocimientos técnicos para facilitar el acceso al mercado laboral.
- Fomentar el interés por el aprendizaje de manera que las personas participantes puedan continuar su especialización a través de dicha formación.
- Aumentar el nivel de empleabilidad de las personas participantes, partiendo de sus capacidades actuales y potenciales para la búsqueda de empleo, mejorando sus competencias personales y su conocimiento técnico.

E. ACCIONES A DESARROLLAR Y RESULTADOS ESPERADOS

La contratación del servicio incluye la realización de acciones y productos que permitirán garantizar, por una parte, la esencia participativa y diferencial del Programa Vives Emplea: Escuelas de Empleo y, por otra, la consecución de resultados e indicadores previstos, en este caso, en el sector de la industria 4.0: mecánica, mantenimiento y reparación de máquinas, equipos industriales y/o equipos electromecánicos.

1. ANÁLISIS INICIAL Y PLANIFICACIÓN

La persona profesional o empresa que realice la formación técnica se reunirá con la Técnica de Proyectos y/o con la Gestora Metodológica para tener un mapa de los perfiles profesionales de las personas a las que impartirá la formación. Esta primera fase constará de dos acciones que se realizarán de forma paralela durante las primeras semanas de trabajo.

a) Análisis interno de la formación técnica:

Reuniones con el personal técnico de programas para ajustar o perfilar aspectos de la oferta formativa como la calendarización u otros aspectos de contenido y/o forma de la propuesta formativa.

b) Planificación de acciones:

Una vez validado el temario por todas las partes, se realizará un breve documento en el formato de Acción contra el Hambre, con la planificación por módulos y el objetivo que se persigue con cada módulo.

Acciones para desarrollar en esta fase:

- Información sobre el perfil de las personas participantes del Proyecto.
- Reuniones iniciales con el equipo técnico del Proyecto para ajustar el temario, acciones formativas online y presencial, programa de mentorización presencial y calendarización global.
- Recopilación y adaptación de los materiales y herramientas (si las hubiera) a utilizar y validación por parte de la Técnica de Proyectos y la Gestora de oficina de Extremadura.

Productos a entregar a la técnica responsable del proyecto:

- Temario/Propuesta de contenidos.
- Plan de actuación propuesto (Calendario, horario y actividades) a realizar.
- Objetivos que se persiguen en cada módulo del temario, indicando qué competencias se adquieren en cada caso.

2. PUESTA EN MARCHA Y SEGUIMIENTO:

El sistema de coordinación se establecerá de la siguiente forma:

La persona o empresa mantendrá reuniones periódicas de forma conjunta con la Técnica de Proyectos del proyecto y la Gestora de la oficina correspondiente para garantizar la correcta coordinación y puesta al día del desarrollo del plan de trabajo.

Acciones para desarrollar en esta fase:

- Reuniones periódicas por determinar por la gestora de la oficina correspondiente con la entidad formativa o persona formadora.
 - Sesiones formativas Online con el equipo de participantes. Se deben realizar siempre en horario de mañana y no ocupando más de cuatro días en semana comprendidos entre lunes y viernes y no menos de dos días por semana.
1. Sesiones presenciales para la obtención de la Tarjeta PRL que se consideren imprescindibles para el desarrollo de tareas de mantenimiento electromecánico, trabajos de mecánica, mantenimiento y preparación de máquinas, equipos industriales, y/o equipos electromecánicos, destinado a trabajadores que desarrollan su actividad en empresas encuadradas en el marco del Convenio General del Sector del Metal, de una o varias de las localidades donde se imparte el proyecto, en horario de mañana.
- Dichas formaciones deben estar comprendidas; para primer semestre; entre marzo de 2024 y el 30 de junio de 2024 y para segundo semestre entre septiembre y diciembre.

Productos a entregar:

- Registro de asistencia físico o respaldos electrónicos, a las formaciones y tutorías o asesoramiento técnico individual por parte de cada una de las personas participantes. Realizar cada viernes con el resultado semanal.
- Hoja o test de evaluación final de conocimientos. Al finalizar el programa formativo completo (incluido el programa de mentorizaciones).
- Certificado de haber superado la formación. Al finalizar el programa formativo completo (incluido el programa de mentorizaciones).

Programa de Mentoring con Empresas:

- La entidad formadora se compromete a conseguir mentorizaciones en empresas relacionadas con el sector para al menos un 50% de las personas participantes en las localidades donde se proyecta la Escuela de Empleo, Cáceres, Trujillo, Miajadas y sus alrededores siendo el ideal el 100% del equipo que se encuentre al finalizar la parte formativa.
- Los contactos establecidos con otras entidades habrán de comunicarse al Técnico responsable de proyecto y siempre poner en copia en los mails de coordinación con dichas entidades.
- Los convenios de mentorizaciones y anexos, por persona se realizarán desde la fundación Acción Contra el Hambre por lo que, es indispensable estar en continua coordinación entre las tres partes: empresa formadora, empresa que acoge mentorizados/as y la fundación.
- En caso de haber selección de personas participantes se hará de manera conjunta con la Técnica del proyecto y valorando aspectos como la asistencia, motivación y proactividad mostradas en las sesiones y disponibilidad para con la empresa.
- Las mentorizaciones deben tener un mínimo de 25 horas y un máximo 50 horas. Podrán

realizarse tanto en horario de mañana como de tarde.

- La empresa formadora llevará un seguimiento semanal de cada persona junto con el Técnico de proyecto.
- El periodo de mentorizaciones se estima sea entre mediados de mayo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

3. CIERRE DEL CONTRATO DE SERVICIOS:

La persona, empresa o entidad contratada entregará un informe final de resultados donde se indicarán la consecución de objetivos e indicadores, valoración del desarrollo de la colaboración y recomendaciones. Este informe será validado por la gestora de cada oficina y por el equipo técnico de Vives Emplea/Escuelas de Empleo, quienes podrán realizar las aportaciones que considere oportunas.

Acciones para desarrollar en esta fase:

1. Elaboración del informe final y validación de este.
2. Revisión y reformulación del informe final en caso de que fuera necesario.
3. Reunión de cierre con las partes responsables.

Producto para entregar:

- Informe final según modelo establecido.

Coordinación con Acción contra El Hambre

La coordinación entre la entidad formadora y la coordinación de la Escuela de Empleo de Acción contra el Hambre se llevará a cabo de manera continuada. En la primera etapa se requerirán varias reuniones para ajustes de ambas partes de la propuesta final a ofertar a las personas participantes. Durante el transcurso de la formación y proceso de mentorizaciones se establece que haya reuniones de manera semanal para realizar seguimientos del equipo de personas participantes.

En la etapa de mentorizaciones la coordinación será en cada mail con copia o puesta en común con entidades que alojen a nuestras personas participantes.

Se podrá realizar la comunicación por videollamada, llamada o correo electrónico que se facilitará en el mismo contrato.

La Técnica del proyecto deberá contar con los mails y/o teléfonos de las personas responsables de las formaciones, sean módulos, carnet habilitantes o parte on line.

Orientación de Bloques formativos.

En la propuesta se espera el detalle de temas y módulos por bloques y PRL propuesta, a continuación a modo orientativo como plan formativo ideal:

ITINERARIO FORMATIVO (TEMÁTICAS/HORAS ORIENTATIVAS)	HORAS ORIENTATIVAS
MODULO ELECTRICIDAD (TEÓRICO -PRACTICO)	60
MÓDULO ELECTRÓNICA /ELECTROMECAÁNICA	50
PRL PARA TRABAJOS DE MECÁNICA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS, EQUIPOS INDUSTRIALES Y/O EQUIPOS ELECTROMECAANICOS	20
OTROS CARNETS HABILITANTES NECESARIOS PARA DESEMPEÑO DE LA PROFESIÓN	20
EJEMPLO DE ITINERARIO FORMATIVO	150 HORAS

Instalaciones/Materiales necesarios

Según la naturaleza de las temáticas, podrán impartirse algunas sesiones de forma telemática, aunque el formato general de la Escuela de Empleo será presencial. La impartición y formación de carnés PRL deberán ser siempre presenciales

Para el desarrollo de la formación, tanto teórica como práctica, la entidad formadora deberá contar con las instalaciones pertinentes, la persona formadora y los EPIs necesarios (de ser necesario) para el desarrollo y obtención de los carnés de PRL o habilitantes a desarrollar. Además de los materiales y accesorios necesarios a usar durante la formación. Todo ello se incluirá en el precio final pactado en el contrato. En caso de proponer parte de la formación de forma telemática será obligatorio disponer de plataforma y de materiales e-learning. Asimismo, se valorará la accesibilidad a través de smartphone o Tablet al igual que se valorará la calidad de las plataformas y de los materiales, así como la accesibilidad a los mismos.

F. PERFIL DE LOS PROFESIONALES A CONTRATAR

Dentro de la Operación aprobada a favor de Acción contra el Hambre en el marco de VIVES PROYECTO, se recurre a la fórmula de contrato de arrendamiento de servicios porque se trata de una tipología de actividad excepcional por la alta especialización y concreción del servicio contratado y ofertado a las personas usuarias y, por tanto, no resulta adecuado el desarrollo de las actividades concretas licitadas por el personal sujeto a la normativa laboral vigente (personal interno contratado por Acción contra el Hambre al 100% imputado a la operación de VIVES PROYECTO).

En el caso de personas autónomas, el arrendamiento de servicios procederá, normalmente, en supuestos de contratación de profesionales liberales o/y otras personas expertas del Tercer Sector Social y, en todo caso, habrán de concurrir las siguientes circunstancias:

- Que la o el profesional esté en régimen de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

- Que no esté dentro del ámbito de organización de la entidad subvencionada y/o no reciba instrucciones concretas de la misma en cuanto al modo de ejecución del trabajo encomendado.
- Que no tenga una permanencia constante en el programa, tanto sea a tiempo completo como a tiempo parcial.
- Que asuma los riesgos derivados de la prestación del servicio.

Modo en el que se justificará la contratación:

- Copia del contrato en el que deberán reflejarse, si aplica, entre otros extremos, la categoría profesional, el período de prestación de servicios y las horas de intervención en el programa.
- Factura firmada por el/la perceptor/a, que incluya:
 - Nombre, apellidos y NIF del/de la trabajador/a, fecha y período de liquidación o razón social y CIF de la empresa consultora,
 - Retención por IRPF, cuando proceda.
 - IVA aplicado, cuando proceda.

G. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto deberá ser coherente con las actividades a realizar, número de horas de formación y PRL's o carnets habilitantes, propuestos y con los objetivos sociales a alcanzar.

Teniendo presente la importancia de una formación de calidad, que aporte a las personas participantes una formación apta para trabajar en este sector, el presupuesto máximo será de 19.500 €, coste final. Para una formación de al menos 150 horas de formación presencial y telemática, incluyendo al menos un carné de PRL, (ideal más de uno) imprescindibles para trabajar en el sector, de formación presencial más el compromiso facilitar y hacer posible mentorizaciones de al menos 50% de las personas participantes.

Esta cuantía incluye IVA (si así fuera), así como la preparación previa de talleres, incluido el material a entregar, plataforma e-learning, EPIs para las personas participantes, espacios para sesiones presenciales y personal docente requeridos para ello, así como trabajo de toma de contacto con empresas de dichas localidades y alrededores, en las cuales se desarrollen funciones de mantenimiento y montaje electromecánicos para el programa de mentorizaciones.

En cada semestre, el coste de la formación y sobre todo de las PRL se deberá ajustar a las personas participantes reales que arranquen y realicen la formación. Es decir, en el proyecto Escuela de empleo, que contemplan talleres y sesiones individuales y grupales con el técnico en

Orientación laboral y la formación específica en electromecánica, se esperan entre 25-30 personas por semestre, 60 en total. Pero dada la experiencia en el desarrollo de los programas, las personas que realizaran la formación se estiman sean entre 40-50 personas, por lo cual aunque debemos presupuestar para 60 (número máximo de personas a incluir en el programa) solicitamos se ajuste el coste de la propuesta y reducción de los costes por PRL por cada persona que no inicie la formación. El número de personas se indicará con el número de días previos pactados (mínimo 10 días antes)

El presupuesto presentado por el/la proveedor/a debe incluir todos los costes asociados al servicio que se desarrollará desglosado por partidas y nunca se abonará importe mayor del acordado.

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de aceptar las propuestas parcialmente o en su totalidad.

Los pagos se realizarán después de la recepción de la factura en forma, y según las fechas de pago establecidas por el departamento de contabilidad de Acción contra el Hambre (entre el día 10 y el 15 del mes siguiente de su presentación).

Se entenderá realizadas correctamente las acciones cuando:

1. Se realicen conforme a la metodología establecida en los presentes términos de referencia y en el posterior contrato.
2. Cuando se realicen en los plazos establecidos de acuerdo con el cronograma.

Si existe retraso en la ejecución de las acciones o no se cumple con la metodología, el pago no se realizará hasta subsanar dicha situación.

Se realizará un pago del 50% al inicio de la formación y el 50% restante al final del programa entre el 10/15 de diciembre, una vez recibidas las facturas correspondientes.

VALORACIÓN TÉCNICA

Los requisitos técnicos valorables en las propuestas presentadas serán:

- Propuesta completa y ajustada a la demanda real de las empresas del sector, ofreciendo una propuesta de calidad en la formación y las TPC' propuestas.
- Certificación acreditada de ISO 9001.
- Plan de Igualdad en la empresa.
- Favorecer el contacto y convenio para realización de mentorizaciones en empresas al menos del 50% de participantes en Cáceres, Trujillo y/o Miajadas.
- Realización de mentorizaciones en empresas al menos del 50% de participantes

- Calidad en la propuesta metodológica formativa.
- Claridad en la propuesta técnica (calendarización, contenidos y docentes).
- Curriculum del equipo de personas formadoras
- Presencia dentro del equipo de formación de mujeres, lo que favorezca y anime la identificación de las mujeres participantes con el desempeño laboral en este sector, tradicionalmente asumido como un sector masculinizado.

Dicha valoración se clarifica en la siguiente tabla:

ITEM VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA Y ACREDITACIÓN
Calidad de la propuesta. Que sea completa, coherente y actualizada, en referencia a las demandas actuales de empresas del sector	30 PUNTOS (la oferta mejor diseñada, clara, entendible y ajustada a las necesidades actuales -formación, horas y carnets habilitantes- para trabajar en el sector. Al igual que la claridad y coherencia, se valorará en base a cronograma, la planificación, ajustada a la realidad en el marco del proyecto)
Compromiso para realización de mentorizaciones al menos del 50% de participantes, en empresas del sector en Cáceres-Trujillo-Miajadas y/o alrededores.	20 PUNTOS (se acredita mediante una declaración responsable, modelo libre)
Competitividad de la propuesta	10 PUNTOS (se valorará presupuesto más bajo o facilidades o mejoras destacables, teniendo presente la coherencia con la calidad de la propuesta formativa y metodológica y la realidad del sector, del territorio y del perfil de personas participantes)
Certificación acreditada de ISO 9001.	10 PUNTOS (se valora mediante la entrega del certificado acreditativo – digital)
Plan de Igualdad en la empresa.	10 PUNTOS (aportación del plan o certificación de la entidad que desarrolló el plan)
Calidad y adaptabilidad en la propuesta metodológica formativa y del equipo formativo (experiencia y presencia de formadoras-referentes del sector)	15 PUNTOS (mediante memoria técnica: Claridad, lenguaje con enfoque de género. Explicación y desarrollo de la metodología de trabajo con las personas participantes, cronograma de actuaciones, presentación de plataformas e instalaciones/ CV de docentes.
Experiencia en realización de programas formativos para entidades del tercer sector destinados a personas desempleadas y/o vulnerables.	5 PUNTOS (mediante certificados o contratos de dichas formaciones, 1 punto por cada formación de más de 100 h impartida)

Para poder valorar cada uno de los requisitos expuestos con anterioridad, será obligatorio presentar junto con la propuesta técnica y económica, los documentos justificativos donde conste dicha información.

H. CONDICIONES IRREVOCABLES

No está permitida, bajo ningún concepto, la subcontratación de servicios a terceros por parte de la entidad o proveedor/a beneficiaria por parte de Acción contra el Hambre.

Aspectos legales a tener en cuenta:

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
 - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU

o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.

- Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato/a o licitador/a que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación con estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de res judicata.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de res judicata por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

I. MOTIVOS PARA REVOCAR LA CONTRATACIÓN

El contrato podrá ser revocado por parte de Acción contra el Hambre en las siguientes situaciones:

- La entidad subcontratada no presenta suficiente implicación en el desarrollo de sus funciones en las correspondientes fases del programa, impartición de las horas comprometidas de formación, horas de coordinación, acompañamiento a la tutorización de prácticas, etc.
- La entidad subcontratada no responde a los valores, ideología, cultura organizacional o formas de trabajo de Acción contra el Hambre.
- La entidad subcontratada no sigue los procesos marcados, los sistemas de coordinación o de reporte en el tiempo y forma establecidos.
- Suspensión y /o cancelación del proyecto por parte de la entidad financiadora del proyecto.

En caso de que se revoque el contrato, no se abonará la cantidad económica restante pendiente de

abonar.

J. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Documentación necesaria:

Breve propuesta que incluya contenidos y presupuesto que se adapte a los requerimientos técnicos indicados y que contenga, al menos la siguiente información:

- Experiencia previa en acciones formativas grupales
- Experiencia previa en acciones formativas con grupos de personas en situaciones de vulnerabilidad
- Propuesta de contenidos para la formación a realizarse en Cáceres , de manera prioritaria (primer semestre), para segundo semestre podría valorarse cambiar ubicación de la formación, según procedencia de mayor número de participantes y en base a la experiencia del primer semestre desarrollado (temario, carnet o TPC, materiales, instalaciones y demás útiles a usar.
- Propuesta económica definida por partidas económicas.
- Cuestiones Administrativas:
 - ✓ Indique la fecha de validez de la oferta
 - ✓ En caso de trabajadores/as autónomos/as, la persona formadora estará en régimen de alta en el IAE.
- Incluya los siguientes documentos (en anexo) rellenos y firmados:
 - ✓ Regulación de Buenas Prácticas Firmadas (personas autónomas y empresas).
 - ✓ En el caso de empresas, Cuestionario de Responsabilidad Social Corporativa.
 - ✓ Cuestionario del encargado de Tratamiento de Datos (autónomos y empresas).

Las propuestas completas deben enviarse por mail a chabela@accioncontraelhambre.org con copia a pfigueroa@accioncontraelhambre.org, hasta el jueves 29 de febrero de 2024 a las 14:00 H. (hora local de Madrid).

Las personas y/o empresas candidatas podrán resolver sus dudas escribiendo a la dirección fjbalsera@accioncontraelhambre.org hasta el 26 de febrero de 2024. No se responderán consultas por vía telefónica.

K. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

Tras la fase de convocatoria (plazo de presentación de ofertas), se realizará un proceso de selección de las propuestas en base a criterios administrativos (entrega de los documentos solicitados debidamente cumplimentados y firmados), criterios técnico y económicos y de calidad (propuestas que más se adecuen a la descripción y planteamiento que se ha desarrollado en estos TDR)

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de aceptar las propuestas parcialmente o en su totalidad, permitiéndose poder solicitar cambios o aclaraciones en caso de aceptación parcial de la propuesta.

Acabado el plazo de recepción de propuestas, se revisarán y valorarán las propuestas recibidas, valorándose los criterios descritos en el presente documento, para poder obtener un informe y tabla de valoración en base a las puntuaciones e indicadores establecidas, para cada uno de ellos.

Una vez realizado el informe de valoración, se informará vía email a las personas/empresas que se hayan presentado al proceso, de su valoración final y de los pasos a seguir en el caso de ser la propuesta elegida.

L. ERRATAS Y ACTUALIZACIONES

Si durante el proceso de licitación se detectará alguna errata o punto que no estuviera convenientemente explicado, se procederá a informar vía email a las empresas invitadas a participar sobre dicha situación.

Dado que el contrato consta de una formación teórico-práctica con monitorización en empresas, a impartir en 2 ocasiones a lo largo de 2024, para el segundo semestre (segunda formación-memorizaciones) si durante el desarrollo del programa, se valora necesario cambios para la mejora de la formación y en conclusión, para el óptimo resultado del proyecto, se podrá solicitar adaptar, ampliar o mejorar algún aspecto de la formación o del contrato en sí, se plantearía en reuniones de coordinación entre la Fundación Acción contra el Hambre y la empresa a cargo de la formación, la posibilidad de una adenda al contrato ampliando o modificando lo pactado previamente, entre ambas partes.